

DICTAMEN TÉCNICO
(Res. DNCP N° 230/25)

<u>Lugar y fecha:</u>	<u>Asunción, 08 de julio de 2025</u>
<u>UOC Convocante:</u>	<u>Agencia Financiera de Desarrollo</u>
<u>Unidad o área requirente:</u>	<u>Servicios Generales</u>
<u>Funcionario Responsable:</u>	<u>Oscar Fariña</u>
<u>Dependencia y Cargo que desempeña:</u>	<u>Gerencia de Administración / Coordinador</u>

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de los trabajos de demolición, preparación del terreno, instalación de vallado perimetral y limpieza general del área destinada a la futura sede institucional se han formulado bajo principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad, asegurando un proceso transparente, equitativo y técnicamente fundamentado, en proporción directa a la magnitud de la intervención a realizar. Cada especificación técnica responde a necesidades reales del servicio a ser realizado, establecido mediante un análisis exhaustivo sobre el inmueble objetivo del presente proceso, garantizando con ello la seguridad, eficiencia y legalidad del proceso.

Asimismo, no se han exigido condiciones excesivas ni desmedidas que encarezcan innecesariamente el proceso o limiten la competencia. Las especificaciones se enfocan exclusivamente en garantizar que las tareas se ejecuten de forma segura, eficiente y conforme al objetivo de la contratación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se han insertado requerimientos limitantes, los mismos han sido elaborados con amplitud sustentados en la necesidad de asegurar la idoneidad técnica, seguridad operativa y el cumplimiento normativo. En ese sentido, se ha buscado un equilibrio entre la concurrencia a la competencia y la exigencia técnica mínima indispensable para asegurar el éxito y la seguridad de los trabajos a ser realizados en estricto cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas y la normativa vigente.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del **SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA EN PROPIEDAD DE LA AFD**, de conformidad al **artículo 40 inciso a) de la Resolución DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.